

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Nieves Prieto Berrocal, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 435 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sonia Mico Godoy, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Técnicas Euroamericanas de Estudios, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Decreto***Parte dispositiva:**

Se acuerda tener por desistida a la parte actora doña Sonia Mico Godoy de la acción ejercida en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la “Cuenta de depósito y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2517/0000/60/0435/13.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Técnicas Euroamericanas de Estudios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.765/14)

